



**VISTOS**, el Informe N° 000275-2022-DIA-VLB/MC, de fecha 19 de septiembre del 2022, el Informe N° 000901-2022-DIA/MC, de fecha 22 de septiembre del 2022; y el expediente N° 2022-0095856, mediante el cual se solicita la calificación como espectáculo público cultural no deportivo, del espectáculo denominado *"KEVIN JOHANSEN - "TÚ VE"*, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra *"Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector"*;

Que, el artículo 77 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura *"(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)"*;

Que, asimismo, el numeral 78.8 del artículo 78 del citado Reglamento establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de *"Calificar la realización de espectáculos públicos no deportivos"*;

Que, el Artículo 2 de la Ley N° 30870 establece como criterios de evaluación para la calificación de espectáculo público cultural no deportivo, los siguientes: a) el contenido cultural de dicho espectáculo; b) su mensaje y aporte al desarrollo cultural; y c) su acceso popular;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30870 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-MC, define como espectáculo público cultural no deportivo a: *"toda representación en vivo, que se realice en determinado lugar, espacio o local, abierto o cerrado, y en determinada fecha, al cual se puede acceder de forma gratuita o previo pago; cuyo contenido esté vinculado con los usos y costumbres que comparte una comunidad en el ámbito internacional, nacional, regional o local; que aporte al desarrollo cultural; y, que promueva el acceso por parte de la ciudadanía"*;

Que, el numeral 2 del Artículo 3° del Reglamento señala que pueden ser calificados como espectáculos públicos culturales no deportivos, los espectáculos que desarrollen las siguientes manifestaciones culturales: música clásica, ópera, opereta, ballet circo, teatro, zarzuela y manifestaciones folclóricas, pudiendo éstas últimas ser clasificadas a su vez en: folclor nacional y folclor internacional;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Que, el Artículo 7° del citado Reglamento, reconoce como requisitos para solicitar la calificación de espectáculo público cultural no deportivo, a los siguientes: 1. *Solicitud, con carácter de Declaración Jurada*, 2. *Descripción y Programa del espectáculo*, 3. *Tarifario de entradas al espectáculo* y en caso de espectáculos de folclore internacional, se debe adjuntar adicionalmente una copia simple de carta de la representación diplomática del país del cual sea originaria la expresión folclórica materia de solicitud;

Que, mediante el expediente N° 2022-0095856, el señor Guillermo Enrique Vallejos Sousa Ferreyra, en representación de Tutuma S.A.C., presenta solicitud para la calificación como espectáculo público cultural no deportivo, del espectáculo denominado "KEVIN JOHANSEN - "TÚ VE"", a desarrollarse los días 4 y 5 de octubre de 2022, en el Gran Teatro Nacional, sito en Avenida Javier Prado Este N° 2225, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima;

Que, asimismo, de acuerdo con la solicitud, el espectáculo denominado "KEVIN JOHANSEN - "TÚ VE"" estará a cargo del reconocido cantante argentino Kevin Johansen, quien traerá a los escenarios sus nuevas canciones y sus temas clásicos que lo han llevado a los más grandes escenarios del mundo. "KEVIN JOHANSEN - "TÚ VE"" es un espectáculo que cuenta con el auspicio de la embajada de la República Argentina - Sección Cultural, en la persona de la consejera Sofía Etchegaray, al considerar que se trata de la presentación del espectáculo folclórico del artista argentino Kevin Johansen y brinda su apoyo institucional a la realización de este evento cultural;

Que, de acuerdo al informe N° 000275-2022-DIA-VLB/MC, en relación al contenido cultural del espectáculo, "KEVIN JOHANSEN - "TÚ VE"" es un espectáculo que presenta el reconocido artista argentino quien mostrará sus nuevas canciones matizadas con sus clásicos que lo han llevado a ser distinguido en el ámbito mundial. Las expresiones musicales del folclore argentino Johansen las brinda en su propio lenguaje musical el que suele llegar a la gente joven, público que lo sigue por cuanto logra ampliar sus horizontes musicales al combinar sonidos de su tierra y del mundo. Expresiones musicales del folclore argentino como la chacarera, la milonga, el tango, entre otras, Johansen las interpreta de forma creativa y única logrando mantener el valor de sus raíces culturales y su esencia. Es una presentación a cargo de uno de los más grandes exponentes del folclore argentino en el mundo, invitado especial de los festivales de tango y de la música del hermano país del Sur. El espectáculo contará con un importante apoyo tecnológico en iluminación y visuales lo que realzará la puesta en escena;

Que, en relación al mensaje y aporte al desarrollo cultural, el precitado informe precisa que "KEVIN JOHANSEN - "TÚ VE"", es un espectáculo que constituye un aporte al desarrollo cultural por tratarse de la presentación de Kevin Johansen. En Nueva York, (2000) grabó su primer disco titulado *The Nada* que sorprende por su eclecticismo, bilingüismo y sutileza de las canciones. De a poco fue conquistando a la crítica y público, convirtiéndose en un referente del circuito alternativo de Buenos Aires. Se trata de la presentación de uno de los cantautores más respetados de Argentina. En el año 2002 su disco *Sur o no sur* le valió para ser nominado a los premios Grammy en las categorías de Álbum del año, Canción del año y Mejor video. En el año 2005 su disco *City Zen* fue considerado por la crítica como uno de los mejores álbumes latinos de todos los tiempos, y nominado en el Grammy Latino como Mejor álbum de pop latino. Su último trabajo 'Mis Américas' es una colección de trece canciones; un trabajo en el cual se profundiza en el folk como columna vertebral del



álbum. El artista y su banda contribuyen al desarrollo de nuevas propuestas del folclore argentino para llegar a nuevas audiencias, respetando la raíz y tradición;

Que, con relación al acceso popular del espectáculo, en la solicitud se precisa como lugar de realización el Gran Teatro Nacional, sito en Avenida Javier Prado Este N° 2225, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, con un aforo habilitado para 1394 personas, los días 4 y 5 de octubre de 2022, teniendo como precio Platea Preferencial Primera el costo de S/ 399.00 (trescientos noventa y nueve y 00/100 Soles); como precio Platea Preferencial el costo de S/ 359.00 (trescientos cincuenta y nueve y 00/100 Soles); como precio Platea Baja primera fila el costo de S/ 299.00 (doscientos noventa y nueve y 00/100 Soles); como precio Platea Baja el costo de S/ 249.00 (doscientos cuarenta y nueve y 00/100 Soles); como precio Platea Alta Primera Fila el costo de S/ 265.00 (doscientos sesenta y cinco y 00/100 Soles), como precio Platea Alta Central el costo de S/ 221.00 (doscientos veintiuno y 00/100 Soles), como precio Platea Alta Lateral el costo de S/ 209.00 (doscientos nueve y 00/100 Soles); como precio Platea Lateral el costo de S/ 269.00 (doscientos sesenta y nueve y 00/100 Soles); como precio Platea Palco el costo de S/ 299.00 (doscientos noventa y nueve y 00/100 Soles); como precio Piso 2 el costo de S/ 209.00 (doscientos nueve y 00/100 Soles); como precio Piso 2 Palco el costo de S/ 219.00 (doscientos diecinueve y 00/100 Soles); como precio Piso 3 el costo de S/ 129.00 (ciento veintinueve y 00/100 Soles); como precio Piso 3 Palcos el costo de S/ 129.00 (ciento veintinueve y 00/100 Soles); como precio Piso 4 Central el costo de S/ 109.00 (ciento nueve y 00/100 Soles); y como precio Piso 4 Cultural el costo de S/ 40.00 (cuarenta y 00/100 Soles); contemplando además lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 030-2022-PCM; N° 041-2022-PCM; N° 058-2022-PCM; N° 063-2022-PCM; N° 076-2022-PCM, N° 092-2022-PCM y N° 108-2022-PCM;

Que, en base a ello, mediante Informe N° 000901-2022-DIA/MC, se concluye que el espectáculo denominado "KEVIN JOHANSEN - "TÚ VE"", cumple con los requisitos y los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento de la Ley N° 30870 y recomienda otorgar la calificación de espectáculo público cultural no deportivo;

Que, el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que la tramitación de procedimientos administrativos se sustenta en la aplicación de la fiscalización posterior, por la cual, la entidad ante la que se realiza un procedimiento administrativo queda obligada a verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones y en caso de comprobar fraude o falsedad considerará no satisfecha la exigencia respectiva, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo;

Con el visto de la Dirección de Artes; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Ley N° 30870, Ley que establece los criterios de evaluación para obtener la calificación de espectáculos públicos culturales no deportivos y, el Decreto Supremo N° 004-2019-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30870;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Otórguese la calificación de espectáculo público cultural no deportivo, al espectáculo de folclore internacional denominado "KEVIN JOHANSEN - "TÚ VE"", a desarrollarse los días 4 y 5 de octubre de 2022, en el Gran Teatro Nacional, sito en Avenida Javier Prado Este N° 2225, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Precísese que la realización del espectáculo calificado estará supeditada a la autorización de la entidad nacional competente.

**Artículo 3°.-** Dispóngase que, en caso el espectáculo calificado, sufra modificación en sus requisitos originales, durante la vigencia de la presente Resolución, es deber del administrado, informar por escrito a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura.

**Artículo 4°.-** Dispóngase que, de considerarlo pertinente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura podrá realizar inspecciones al espectáculo señalado en el artículo 1° de la presente Resolución, a fin de verificar la autenticidad de las declaraciones, los documentos e informaciones proporcionadas por el administrado mediante el expediente N° 2022-0095856.

**Artículo 5°.-** Notifíquese la presente Resolución al administrado para los fines que correspondan, y publíquese en la página web del Ministerio de Cultura.

## **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Documento firmado digitalmente

**LAURA ISABEL MARTINEZ SILVA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES